



JUZGADO VEINTICINCO (25) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Demandante	Rubén Darío Munera Urrego
Demandado	Colpensiones Junta Regional de Calificación de Invalidez de Antioquia Junta Nacional de Calificación de invalidez
Radicado	05001310501620180057800
Auto de Sustanciación No.	168
Decisión/Temas	Decreta prueba de oficio/Reprograma audiencia

En este proceso se había previsto para el día de hoy la realización de la audiencia de trámite y juzgamiento; sin embargo, revisado el asunto a la luz de los parámetros expuestos por la Corte Constitucional en la Sentencia SU 129 de 2021 y atendiendo la calidad del demandante quien por su condición de discapacidad es un sujeto de especial protección constitucional; se concluye que con el fin de obtener la verdad material es necesario hacer uso de las facultades previstas en el artículo 54 del CPT y la SS y **DECRETAR** como prueba de oficio la ratificación de las declaraciones extraproceso presentadas por la parte demandante que fueran rendidas por la señora ROSALBA ALVAREZ MEJÍA y el señor JOSE JOAQUIN CARVAJAL RESTREPO. Advirtiéndole que es deber de la parte demandante contactar a estos testigos y garantizar su comparecencia a la respectiva audiencia.

Atendiendo a lo expuesto, se señala como nueva fecha para llevar a cabo la audiencia del artículo 80 del C.P del T y la S.S, el día **veintiséis (26) de abril de dos mil veintidós (2022) a las diez y media de la mañana (10:30 a.m.)**, oportunidad en la cual se practicará la prueba decretada correspondiendo garantizar a los apoderados la conexión virtual de las partes y de los testigos, y en este caso por parte del apoderado del demandante, la comparecencia del perito que suscribe el dictamen pericial allegado con la demanda, so pena de que precluya la oportunidad para la práctica de estas pruebas.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado 25 Laboral del Circuito de Medellín
Rama Judicial del Poder Público

j25labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 51 N° 44-53. Edificio Bulevar, piso 3°
Medellín-Antioquia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CATALINA RENDÓN LÓPEZ
JUEZ

Correos: lencyluna@hotmail.com; maryazulu@gmail.com;
palacioconsultores.colp@gmail.com; gustavo.zarate@juntanacional.com;
cristian.collazos@juntanacional.com; direccion@jrcantioquia.com; sarova56@hotmail.com;

A.M.E

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 25LABORAL
DEL CIRCUITO HACE CONSTAR

Que el presente auto se notificó por estados 052 del
20/04/2022
consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-025-laboral-del-circuito-de-medellin/67>

LUISA FERNANDA CARDONA QUINTERO
Secretaria

Firmado Por:

Catalina Rendón López
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 25
Medellín - Antioquia

Código de verificación: **344c76e084e93a294eaf43e7ef24c03a8f15fd2677d738469cea07dbddd5f9c2**

Documento generado en 19/04/2022 04:21:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>